



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 68./2026

Sr.

Jorge Donoso Bever

Código solicitud MU062T0004332

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpto en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004332

Solicitud "Solicito (respecto a elección UV 7)1. Copia Decreto nombramiento de funcionarios que actuaran como ministros de fe 25/11/20262. Acta reunión elección trichel el día 4/1/20263. Candidatos inscritos para elegir directiva 2026-20284. Acta elección trichel del 5/10/20255. Acta de votaciones día 21/12/20256. Libro inscripción de votantes 21/12/20257. Destino de un libro de actas incautado8. Destino de urna sellada con votos no escrutados el día 21/12/20259. Acta firmada por Felipe Zapata Burgos....."

Sobre el particular, cumpto en responder lo siguiente:

1. Se adjunta Copia Decreto 850 del 01/08/2025 que designa funcionario que actuará como ministros de fe 25/11/2026
2. Acta reunión elección trichel el día 4/1/2026 R.- No contamos con dichos antecedentes.
3. Candidatos inscritos para elegir directiva 2026-2028 R.- Se adjunta el acta del 25/01/2026
4. Acta elección trichel del 5/10/2025 R.- Se adjunta Acta respectiva.
5. Acta de votaciones día 21/12/2025 R.- No contamos con dichos antecedentes.
6. Libro inscripción de votantes 21/12/2025 R.- No contamos con dichos antecedentes.
7. Destino de un libro de actas incautado. R.- No contamos con dichos antecedentes.
8. Destino de urna sellada con votos no escrutados el día 21/12/2025 R.- No contamos con dichos antecedentes.
9. Acta firmada por Felipe Zapata Burgos. R.- No contamos con dichos antecedentes.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

102
DBF/LQR/

Conchalí, 13 de febrero de 2026